

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALEJANDRO ORTEGA SASTOQUE y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2017 00377 00

Mediante auto proferido el 31 de julio del año en curso, el Juzgado Tercero Administrativo Oral de esta ciudad, ordenó la acumulación del presente asunto a la Reparación Directa No. 50001333300320170036200 que cursa en ese Despacho Judicial (fol. 250), el cual una vez consultado en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, se estableció que fue admitido y notificado antes que el proceso de la referencia (fol. 252), es decir, es el más antiguo, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 del C.G.P., aplicable por remisión del 306 del C.P.A.C.A.; en consecuencia, remítase el expediente a dicho Juzgado para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 44 del 29 de octubre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
 GLADYS PULIDO JACOME Secretaria